ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 10 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 "ADQUISICION DE PLATAFORMA PARA CONTROL DE ACCESO PARA LA NUEVA SEDE DEL VUE Y FIRMA DIGITAL" ID Nº 325.629

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 "ADQUISICION DE PLATAFORMA PARA CONTROL DE ACCESO PARA LA NUEVA SEDE DEL VUE Y FIRMA DIGITAL" ID Nº 325.629**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10/05/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. ISIDRO SEGOVIA,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA Nº 01, ADENDA Nº 02, ADENDA Nº 03, Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº** 63/2017, **correspondiente al PAC Institucional Nº 325629** del Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 04/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 10 de mayo de 2017 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: DIGITAL TELECOM S.A., COMTEL S.A. y NETSUN TELEINFORMÁTICA S.A., la cual se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
DIGITAL TELECOM S.A.	171.000.000.-	Presenta DDJJ.
COMTEL S.A.	140.000.000.-	Presenta DDJJ.
NETSUN TELEINFORMÁTICA S.A.	170.000.000.-	Presenta DDJJ.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el Acto de Apertura se deja constancia que:

Se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: DIGITAL TELECOM S.A., COMTEL S.A. y NETSUN TELEINFORMÁTICA S.A., las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

El representante de la empresa COMTEL S.A. deja constancia que: las empresas DIGITAL TELECOM S.A. y NETSUN TELEINFORMÁTICA S.A., no presentan catálogos de los equipos ofertados.
En cuanto a la observación de la empresa COMTEL S.A. el catálogo es un documento de carácter formal que el comité puede solicitar mediante nota, pero la mejor oferta cumple con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que el comité no procedió a solicitar dicho catálogo a la empresa DIGITAL TELECOM S.A.

CUARTO **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 10/05/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones (Nota DICON Nº 245/2017) sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 17 de mayo de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 260/2017 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que **no registra antecedentes en el SINHAR.**

TETÃ REMBIUOKUÁI
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 12 de mayo de 2017.

PR/SFP/SG Nº 260 /2.017

Señora
Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones MIC
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota Nº 3.308/17, recepcionada en fecha 11/05/17, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas que en la actualidad cuentan con Avisos de Incumplimiento Fiscal (Ley Nº 1626/2000): Ministerio Público, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismo y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales ofrecidos dichos en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y comité con nóminas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH) mes a mes, según al Art. 87 del Decreto 6715/17.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para acelerar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las Instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de que no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
☐ Dpto. de Programación y Licitaciones ☐ Dpto. de Adquisiciones
☐ Dpto. de Compras ☐ Coordinación
☐ Secretaría UOC ☐ Con 10 Empleados
Otros:
Recepción: Fecha y Hora:
Firma de la directora

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NE[illegible] FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

6	834.409	PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	3.193.477	ULIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
8	1.466.293	ELISA ROLON GIMENEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
9	3.201.925	ROBERTO DANIEL CACERES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
10	3.602.777	ROQUE AVEL RIOS CARDOZO	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 2016 - Obj_Gasto: 0], CONGRESO NACIONAL [ASESOR-COMISIONADO : 2011 - Obj_Gasto: 133], CONGRESO NACIONAL - CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS [AUXILIAR DE SERVICIOS-CARGO PERMANENTE : 2015 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA]	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Secretario General
Secretaría de la Función Pública
ALEJANDRO VERA CUBILLA
Secretario General
Secretaría de la Función Pública

TETÃ REMBIUJOKUAI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ ÑEMBYAHÚI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3308

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1152

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 12/05/2017 10:35)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 8°) (al 12/05/2017 10:35)
1	1.125.340	FABIO LUCANTONIO RIVAS	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 2011 - Obj_Gasto: 0], UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA [DOCENTE-CARGO PERMANENTE : 2015 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 09-TERMINO DE FUNCIONES]	NO REGISTRA DATOS
2	2.370.581	NELSON MANUEL MORINIGO ESPINOLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	1.490.606	SHARON VANESSA HIEBERT PRIETO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	335.049	CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	3.602.777	ROQUE AVEL RIOS CARDOZO	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 2016 - Obj_Gasto: 0], CONGRESO NACIONAL [ASESOR-COMISIONADO : 2011 - Obj_Gasto: 133], CONGRESO NACIONAL - CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS [AUXILIAR DE SERVICIOS-CARGO PERMANENTE : 2015 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA]	NO REGISTRA DATOS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Jurídicas y Adquisiciones

Ing. Celso Barelro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	DIGITAL TELECOM S.A.	COMTEL S.A.	NETSUN TELEINFORMÁTICA S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **DIGITAL TELECOM S.A., COMTEL S.A. y NETSUN TELEINFORMÁTICA S.A.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento en el marco de la presente contratación correspondiente a la empresa **COMTEL S.A.,** conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2013, 2014 y 2015.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2013, 2014 y 2015.

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital El promedio en los periodos 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

Para la calificación legal y Capacidad Financiera: En caso de tratarse de un Consorcio, el socio líder deberá cumplir con el 60% y los demás socios deberán cumplir con el 40% restante del requerimiento.

En fecha 17 de mayo de 2017, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 179/2017 solicita colaboración a la Dirección de Contabilidad para la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación de las empresas DIGITAL TELECOM S.A., COMTEL S.A. y NETSUN TELEINFORMÁTICA S.A.

En fecha 18 de mayo de 2017 la Dirección Contabilidad conforme al Memorándum DC Nº 158/2017 remite el informe de los ratios financieros practicados a las empresas participantes que se expone en el siguiente cuadro:

Datos

EMPRESA	COMTEL S.A.		
CONCEPTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	14.648.148.769	16.303.983.742	26.782.773.844
PASIVO CORRIENTE	8.354.404.412	6.610.272.779	12.995.980.476
ACTIVO TOTAL	15.623.433.146	17.437.053.096	29.164.497.520
PASIVO TOTAL	8.354.404.412	6.610.272.779	12.995.980.476
CAPITAL	3.200.000.000	4.200.000.000	6.200.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.522.686.687	3.721.285.155	5.041.280997

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
DIGITAL TELECOM S.A./2013	15,48	0,06	0,36	Cumple
DIGITAL TELECOM S.A./2014	1,26	0,79	0,08	Cumple
DIGITAL TELECOM S.A./2015	1,26	0,80	0,11	Cumple
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
DIGITAL TELECOM S.A 2013/2015	6,00	0,55	0,19	Cumple

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes DIGITAL TELECOM S.A., COMTEL S.A. y NETSUN TELEINFORMÁTICA S.A. se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. N[illegible] FLORENTÍN
Jefe [illegible] Departamento
de Cuestiones [illegible] y Adquisiciones

Ing. Celso Barelro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Planilla N° 1 - Control de acceso para personas		
Cantidad:	01 uno)	
Marca/Modelo:	Sekur/ Molinete tipo puente	
Origen:	China	
Descripción:	Molinete	
Características generales	Molinete modular tipo "puente" bidireccional para control de acceso peatonal	Cumple
	Activación del molinete mediante códigos, tarjetas de proximidad, huellas dactilares	Cumple
	Compatible con la mayoría de los sistemas de control de acceso	Cumple
	Carcaza y brazos de acero inoxidable	Cumple
	Posee leds indicadores (pictogramas) para señalización	Cumple
	Apertura automática o manual (en casos de emergencia)	Cumple
Acceso para personas con discapacidad	Se deberá instalar un acceso para discapacitados en paralelo al control de acceso para personas.	Cumple
Instalación	Según se exige en la planilla N° 07	Cumple

Planilla N° 2 - Portal de acceso		
Cantidad:	04 (cuatro)	
Marca/Modelo:	Marktrace / MR6134E	
Origen:	China	
Descripción:	Portal de Control RFID con antena	Cumple
Características	Debe ser un portal que integre antenas y lector de RFID	Cumple
Estándar	Debe cumplir con el protocolo EPCglobal UHF Clase 1 Gen 2 / ISO 18000-6B/6C o similar	Cumple
Potencia	Debe soportar potencia RF regulables desde 0 a 30 dbm como mínima	Cumple
Aplicaciones	Debe soportar interfaces de aplicaciones basadas en el estándar de RFID EPC Gen 2	Cumple
Conector de antenas	Deberá tener como mínimo 4 puertos de antenas	Cumple
Recepción	Debe soportar una sensibilidad de recepción máxima de -80dbm	Cumple
Administración	Deberá contar con interfaces de control web	Cumple
	Administración vía consola a través de puerto serial	Cumple
	Vía conexiones remotas utilizando SSH o Telnet	Cumple
Monitoreo	El portal debe poder ser monitoreado haciendo uso del protocolo SNMPv2	Cumple
Actualización	A través de puerto serial o USB del equipo	Cumple
	Por medio de interfaz web de administración	Cumple
TCP/IP	Capacidad de responder al protocolo DHCP	Cumple
Distancia de lectura	De 1 metro a 5 metros	Cumple
Velocidad de lectura	Velocidad de lectura mínima de 200 tags/seg	Cumple
I/O	Contar con puertos GPIO (General Purpose Input/Output)	Cumple
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía mínima de 2 años directa del fabricante. En caso de falla del equipo, este deberá ser reparado o reemplazado sin costo para la institución, en un plazo de 5 días hábiles durante el periodo de garantía.	Cumple
Autorización	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante o del representante local para poder ofertar el bien solicitado	Cumple
Instalación	Según se exige en la planilla N°07	Cumple

Planilla N° 3 - Subsistema de control de personas	
Cantidad:	01 (uno)
Marca/Modelo:	Newlogistic@Inventaris
Origen:	Paraguay
Descripción:	Subsistema de control de personas

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Varias

Ing. Celso Barelro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Detalles generales	El sistema deberá integrarse al Sistema de Control de Acceso utilizado actualmente en la casa matriz de la institución. Las licencias deberán estar incluidas en la oferta.	Cumple
	La instalación y configuración correrá por cuenta del oferente.	Cumple
	El Oferente deberá entregar toda la documentación correspondiente a casos de uso, diagrama de actividades, diagrama de procesos, manuales.	Cumple
Módulo de Control de Acceso de Personas	El modulo deberá gestionar todos los equipos instalados en los accesos y deberá determinar el paso de las personas a través de los accesos controlados. Siempre y cuando las condiciones del área lo permitan se deberá determinar si el paso de las personas es de entrada o de salida. Si por alguna razón la misma no es posible se generará en los reportes el paso a través del mismo.	Cumple
Deberán contemplar la gestión de como mínimo:	Información relativa a las personas, al menos: CI, nombre, apellido, lugar de trabajo, Dependencia	Cumple
	Horas de trabajo, determinando la hora de entrada y hora de salida sobre el cual se realizarán los controles.	Cumple
	Autorizaciones del Funcionario. Se definirán las autorizaciones de acceso para los funcionarios en cada uno de los puntos de control.	Cumple
	El funcionario deberá pasar a través de la puerta de acceso, sin detenerse, allí el sistema deberá registrar su entrada o salida ya sea del edificio en su totalidad o en áreas parciales.	Cumple
	Alarmas: En caso que algún funcionario acceda a áreas no autorizadas, se deberá generar una alarma en el sistema indicando la presencia no autorizada y el nombre del funcionario.	Cumple
Módulo de Consolidación y Reporte	Reporte de Horas de Entrada y Salida de Funcionarios por los Portones de entrada/salida. Por mes/día/hora.	Cumple
	Reportes de Entrada Salida para puntos específicos y que podrán ser elegidos de una lista. Por mes/día/hora	Cumple
Mantenimiento y mejoras	El oferente deberá dar soporte al sistema informático por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de aceptación del sistema por parte de la convocante.	Cumple
	Entiéndase por mantenimiento: corrección de errores detectados dentro de dicho periodo. El tiempo de respuesta, una vez comunicado el error será acordado con la Institución por cada evento.	Cumple
Diagrama de Integración y Funcionamiento	El oferente deberá adjuntar a su oferta un diagrama de funcionamiento del sistema propuesto, detallando todos los procesos relacionados a la solución.	Cumple
Autorización	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante o del representante local para poder ofertar el bien solicitado	Cumple
Instalación	Según se exige en la planilla N°07	Cumple

Planilla N° 5 - Subsistema de control de vehículos		
Cantidad:	01 (uno)	
Marca/Modelo:	Sekur / SK60116 + SKWJPJ101	
Origen:	China	
Descripción:	Subsistema de control de vehículos	
Detalles Generales	El sistema deberá integrarse al Sistema de Control de Acceso utilizado actualmente en la casa matriz de la institución. Las licencias deberán estar incluidas en la oferta.	Cumple
	Tanto la instalación del software y la configuración correrá por cuenta del oferente.	Cumple
	Si existiera Licencias para el uso del software el mismo deberá ser ilimitado y por siempre. La misma deberá estar registrada a nombre del Ministerio de Industria y Comercio. Se deberá entregar los instaladores del sistema en un pendrive.	Cumple
	El adjudicado deberá entregar toda la documentación correspondiente al relevamiento y análisis realizado (como mínimo casos de uso, diagrama de actividades, diagrama de procesos), los manuales del software.	Cumple
Módulo de Control	El modulo deberá gestionar todos los equipos de control de acceso instalados	Cumple

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NE[illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones [illegible]iones

de Acceso de Vehículos	en las entradas y salidas de vehículos de la institución.	
	Deberá accionar una barrera que permita la entrada o salida del vehículo si el mismo está autorizado. En caso que el vehículo no cuente con los permisos necesarios para abandonar el estacionamiento, la barrera de contención no deberá accionarse.	Cumple
Deberán contemplar la gestión de cómo mínimo:	Información relativa al Vehículo, marca, modelo número de chasis, lugar de trabajo, Dependencia, Conductores habilitados, entre otros.	Cumple
	Horas de trabajo, determinando la hora de entrada y hora de salida sobre el cual se realizaran los controles.	Cumple
	El módulo de Control de Acceso de Vehículo deberá contar con una sección de autorizaciones de uso. Una persona autorizada accede al sistema y establece el uso del vehículo, especificando día, hora de inicio y hora de finalización para el cual se habilitara el funcionamiento del rodado. El Rodado una vez autorizado podrá salir del estacionamiento, pudiendo levantarse la barrera.	Cumple
	En casos de ingreso al estacionamiento, no existirán restricciones para el levantamiento de la barrera, si se registraran fecha y hora del mismo.	Cumple
	Alarmas: En caso que algún vehículo no autorizado pretenda salir del estacionamiento, el sistema no deberá levantar la barrera y generar una alarma.	Cumple
	Una vez establecido el horario de regreso y en caso de no registrar el regreso del vehículo, se deberá generar una alarma, indicando que el mismo no ha regresado.	Cumple
Módulo de Consolidación y Reporte	Reportes de Autorizaciones de uso de vehículo, por vehículo o por personas.	Cumple
	Reporte de Entrada/Salida de Vehículos Por mes/día/hora	Cumple
Mantenimiento y mejoras	El oferente deberá dar soporte al sistema informático por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de aceptación del sistema por parte de la convocante.	Cumple
	Entiéndase por mantenimiento: corrección de errores detectados dentro de dicho periodo. El tiempo de respuesta, una vez comunicado el error será acordado con la Institución por cada evento.	Cumple
	Entiéndase por mejoras: modificaciones básicas que no impliquen cambios sustanciales en la plataforma definida en estas especificaciones técnicas. Horas/Hombre aproximadas: 120 horas.	Cumple
Diagrama de Integración y Funcionamiento	El oferente deberá adjuntar a su oferta un diagrama de funcionamiento del sistema propuesto, detallando todos los procesos relacionados a la solución.	Cumple
Autorización	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante o del representante local para poder ofertar el bien solicitado	Cumple
Instalación	Según se exige en la planilla N° 07	Cumple

Planilla N° 6 - Tarjetas para control de personas/vehículos		
Cantidad:	50 (cincuenta)	
Marca/Modelo:	Newlogistic@Inventaris	
Origen:	Paraguay	
Descripción:	Tarjetas de RFID	Cumple
Tipo	Las tarjetas de identificación a ser utilizadas son de tipo BAP (BatteryAssistedPasive) que son las que tienen mejor rendimiento en el uso cercano con el cuerpo humano.	Cumple
Rango de RF	Las tarjetas a ser proveídos deberán funcionar en el rango de 860-960Mhz	Cumple
Protocolo	Protocolo ISO18000 6C, EPC UHF Class 1 Gen 2	Cumple
Memoria	Deberá contar con capacidades de memorias mínimas EPC de 256 bit, TID mínima de 64 bit y memoria de usuario de 512bit como mínima.	Cumple
Dimensiones	Las dimensiones son importantes ya que se las podrá mantener por el cuello o en billeteras, las mismas no podrán exceder las dimensiones de 85 × 54 × 1,5 mm.	Cumple
Lectura	Se espera contar con una distancia mínima de lectura de 5mts.	Cumple

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Duración	La duración de la tarjeta deberá ser como mínima de 2 años.	Cumple
Autorización	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante o del representante local para poder ofertar el bien solicitado.	Cumple

Verificada la planilla de especificaciones técnicas conforme a las oferta presentada, se observa que lo ofertado por la empresa **COMTEL S.A CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – RESOLUCIÓN DNCP Nº 956/2016 Y 1173/2016

Se realiza además el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

Ítem*	Descripción del Servicio*	Precio Referencial	Variación 20% +	Variación 30% -	Cant.	COMTEL S.A .(Precio Unitario Ofertado)
1	Control de acceso para personas + Puerta de acceso para discapacitados + Materiales + Instalación. Cotización conforme a especificaciones técnicas de la planilla N° 1	23.000.000	27.600.000	-16.100.000	1	23.000.000
2	Sistema Lector de control de acceso MIC + Materiales + Instalación. Cotización conforme a especificaciones técnicas de las planillas N° 2,3,5,6 y 7	95.000.000	114.000.000	-66.500.000	1	95.000.000
3	Barrera vehicular + sensores + Materiales + Instalación. Cotización conforme a especificaciones técnicas de la planilla N° 4	11.000.000	13.200.000	-7.700.000	2	11.000.000

Conforme al cuadro que antecede, se puede observar que el precio ofertado por la empresa COMTEL S.A, se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, por lo que se prosigue con la Evaluación.

Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones de carácter formal para personas Físicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COMTEL S.A
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

Analizado el cuadro que antecede, se observa que la empresa **COMTEL S.A. CUMPLE** con los documentos de carácter formal para Personas Físicas requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Depart...
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Barelro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

V. Otros documentos.	COMTEL S.A
Balance General de los dos últimos años 2013, 2014 y 2015	Cumple
Experiencia en provisión de bienes/servicios de control de acceso, relacionados al objeto de la presente licitación, justificable a través de un volumen de facturación igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta, en la sumatoria total de sus contratos durante los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de documentación que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, en promedio de todos los años.	Cumple
Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 o similar en sus procesos de implementación de sistemas	Cumple
Se deberá presentar Certificado de Garantía del Equipo y de la asistencia Técnica de 2 años como mínimo, en este certificado se deberá incluir el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y mano obra durante la vigencia de la garantía	Cumple
Declaración Jurada Garantizando la provisión de repuestos y partes incluidos en la oferta, por el periodo y cobertura de la garantía	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo	Cumple
El oferente deberá contar con una carta de autorización del fabricante de la tecnología RFID que haga referencia a esta licitación	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica
Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano	Cumple

En fecha 19/05/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 264/2017, se solicita a la empresa **COMTEL S.A**. la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

1. Experiencia en provisión de bienes/servicios de control de acceso, relacionados al objeto de la presente licitación, justificable a través de un volumen de facturación igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta, en la sumatoria total de sus contratos durante los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de documentación que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, en promedio de todos los años
2. Se deberá presentar Certificado de Garantía del Equipo y de la asistencia Técnica de 2 años como mínimo, en este certificado se deberá incluir el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y mano obra durante la vigencia de la garantía
3. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo

En el plazo señalado por la convocante, la empresa **COMTEL S.A.** ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma.

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se visualiza que las empresas COMTEL S.A. **CUMPLE** con estos requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Las ofertas presentada han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Barreto
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que las ofertas presentadas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y precio, **este Comité recomienda la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 "ADQUISICION DE PLATAFORMA PARA CONTROL DE ACCESO PARA LA NUEVA SEDE DEL VUE Y FIRMA DIGITAL" ID Nº 325.629** según el siguiente detalle:

Empresa	Ítem	Monto Total Adjudicado
COMTEL S.A.	1, 2, 3	140.000.000
TOTAL ADJUDICADO		140.000.000

Monto total adjudicado: guaraníes ciento cuarenta millones.....

Con lo que se dio por terminado el Acto el día martes 22 de mayo de 2017 siendo las 15:49 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. CELSO BAREIRO
Dirección General de Ventanilla Única de Exportación

Lic. ISIDRO SEGOVIA
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales